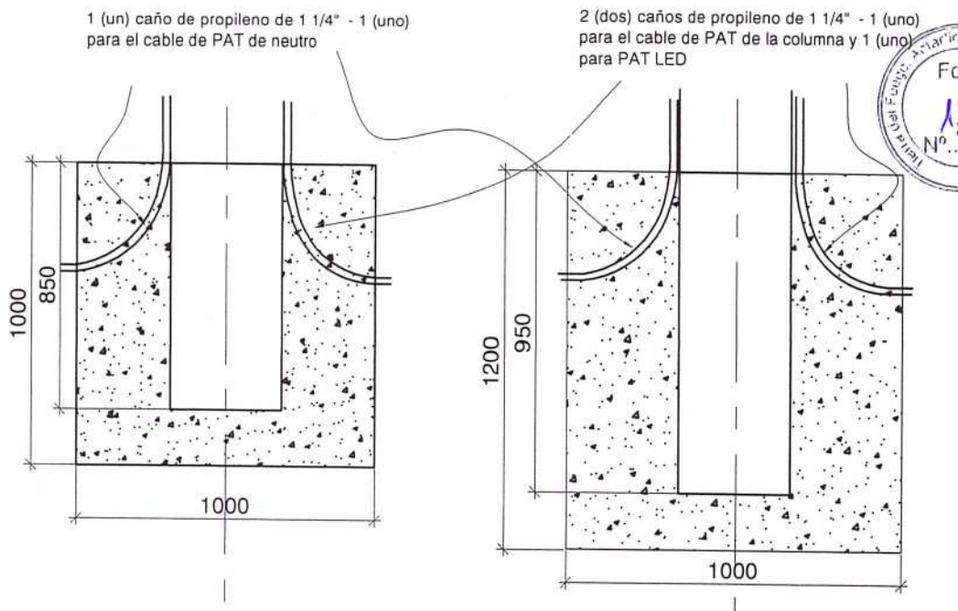
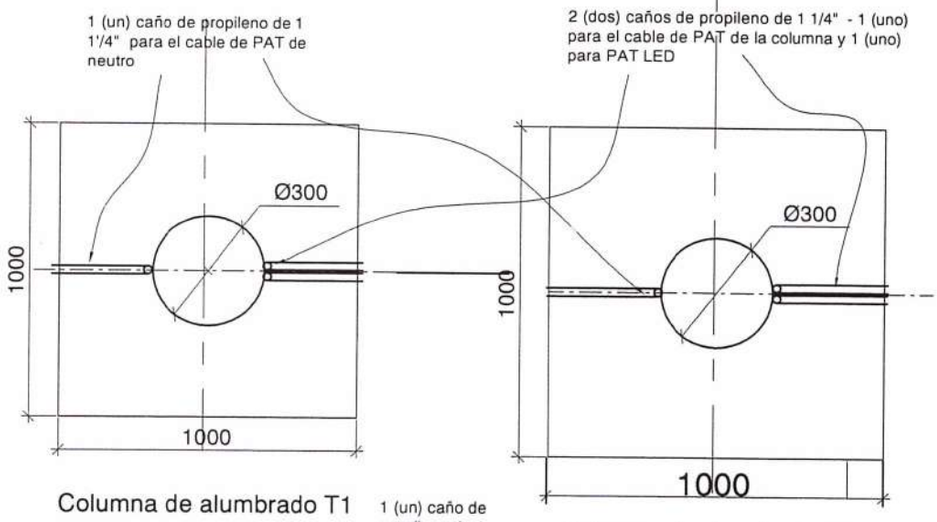
452/21

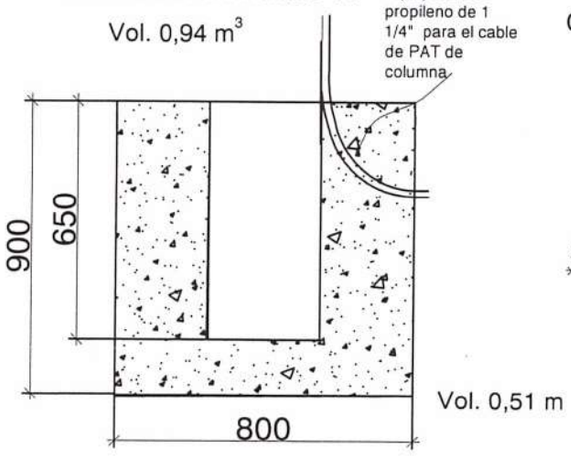
Dirección Provincial de Energía
FOLIO 29
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur A. e I.A.S.
Folio Nº 134





Columna de alumbrado T1

Vol. 0,94 m^3



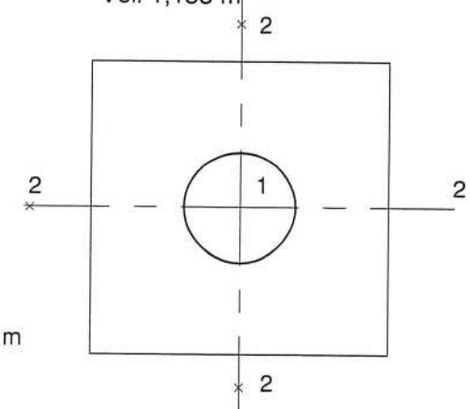
Vol. 0,51 m

Columna recta de cruce de calle

Vol. 0,530 m^3

Columna de alumbrado T3

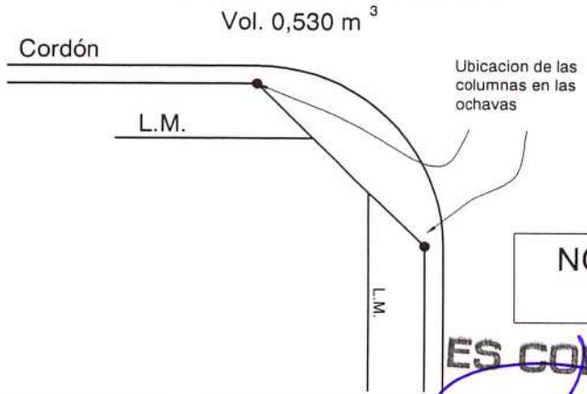
Vol. 1,133 m^3



Replanteo de la base:

1.- Centro de columnas

2.- Estacas de replanteo



NOTA:La calidad del hormigón será H17 (350 kg/m^3)

Medidas en milímetros

Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL
Andrea L. Arias
Jefe A/C División Administración
Dirección Provincial de Energía

ING. JUAN ALBERTO MANCINI LOIA
Presidente
Dirección Provincial de Energía

Dibujo		BASES PARA COLUMNAS DE ACERO PARA BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO	D.P.E.
Aprobo			
Fecha	08/2021		ANEXO B

452/21

216

Folio 135

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

USHUAIA, 16 JUL 2020

VISTO las Resoluciones M.O. y S.P. N° 307/17, N° 151/17 y N° 35/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se tramitaron las aprobaciones de los "Carteles de Obra" de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur.

Que en la Ley Provincial N° 1301 en el TITULO IV – DELEGACION DE COMPETENCIAS, Artículo 7° se autoriza al Gobernador a delegar en los ministros las facultades relacionadas con su competencia.

Que en TITULO VII – ATRIBUCIONES DE LOS MINISTERIOS Y DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO, Artículo 15° del Ministerio de Obras y Servicios Púbicos indica que son sus atribuciones y competencias todo lo inherente a administrar, ejecutar y controlar la obra pública en general entre otras.

Que ante ello, es necesario unificar los carteles de obra en todo el ámbito provincial, generando un mismo lenguaje o identificación de las obras ejecutadas por el gobierno de la provincia a través de la Administración Central, Organismos Autárquicos y Descentralizados.

Que los pliegos establecen que es obligatorio para el Contratista del Estado colocar el "Cartel de Obra" donde la Inspección y/o la documentación del contrato así lo indiquen.

Que se deberá garantizar la colocación de dicho cartel en un lugar visible, el que responderá, sin agregados ni omisiones a los modelos que acompañan a la presente resolución.

Que los mencionados contendrán los siguientes aspectos de la obra a ejecutar: Designación de la Obra, Inversión Total de Obra (monto del contrato), Empresa adjudicataria del Contrato indicando razón social, Representante Técnico indicando profesión, matrícula profesional y municipal, Expediente Municipal, Plazo de Ejecución, Fuentede Financiamiento y la repartición que ejecuta la obra.

Que en tal sentido es necesario establecer las dimensiones de los carteles de obra considerando los distintos montos de contratación de cada obra que se ejecute según su envergadura

Que por todo lo expuesto corresponde aprobar los carteles de obra para las diferentes reparticiones provinciales, que como Anexo I, II y III, forman parte integrante de la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto

.../2

D.P.E.

ES COPIA FIEL
Andrea B. Arias
Jefa A/C División Administración
Dirección Provincial de Energía

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I. A.

ING. JUAN ALBERTO MANCINI LOTACONO
Presidente
Dirección Provincial de Energía

452/21

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Folio 136

///...2

administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1301 y Decreto Provincial Nº 4493/19.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con los requisitos de forma, dimensiones y contenido, de los Carteles de Obras Públicas Provinciales, en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo al modelo que se indica como Anexo I, II y III, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las dimensiones de los carteles serán según el monto del contrato, siendo para obras de hasta $4.230.000 de 1m x 2m; para Obras de más de $4.230.000 hasta $16.400.000 de 2m x 4m y para Obras de más de $16.400.000 de 4m x 6m.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a todas las Reparticiones Públicas de la Administración Central, Organismos Autárquicos y Descentralizados que deberán incorporar el cartel de obra en los Pliegos de Bases y Condiciones que emitan según la repartición en las que ejecuten obras dentro del ámbito de la provincia.

ARTÍCULO 4°.- La necesidad de exhibir el cartel de obra será de cumplimiento obligatorio para todas las obras que se inicien con posterioridad a la publicación de la presente resolución, y para aquellas en marcha o que ya tengan un cartel según contrato vigente se les otorgará un plazo de treinta (30) días corridos para su adecuación o exhibición.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. Nº 216 /20.-

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S

ING. JUAN ALBERTO MANCINI LOTACONO
Presidente
Dirección Provincial de Energía

D.P.E.

ES COPIA FIEL
Andrea E. Arias
Jefe A/C División Administración
Dirección Provincial de Energía

452/21

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

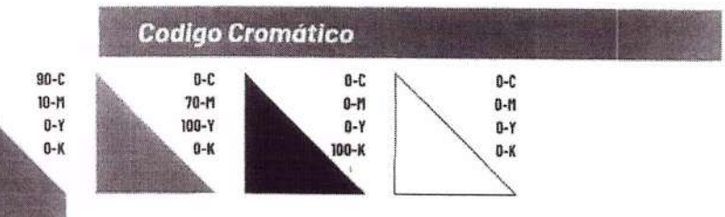
Folio
137
Nº

ANEXO I RESOLUCION M.O. y S.P. Nº 216 /20.-

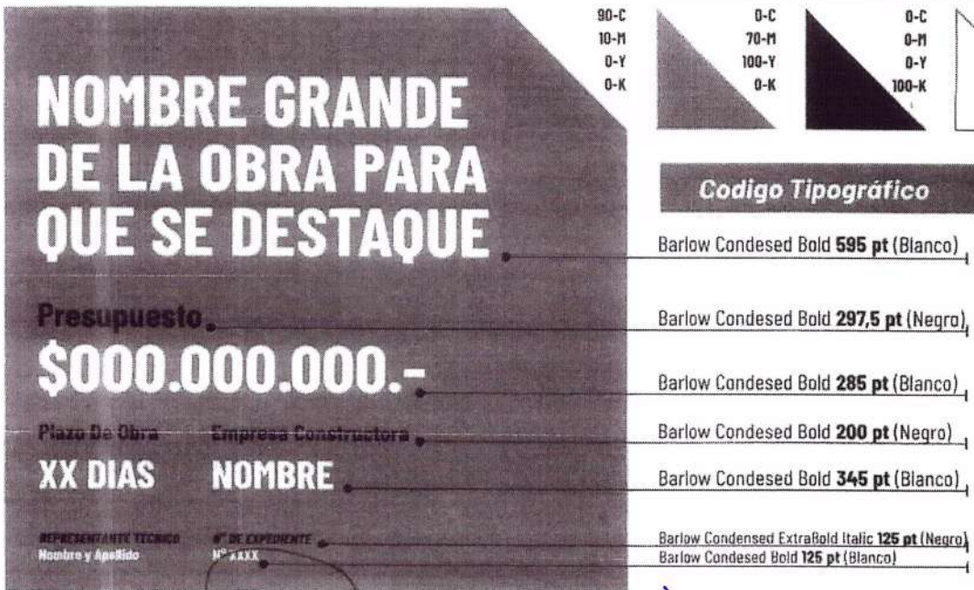
REFERENCIA CARTELERÍA DE OBRA PÚBLICA - MEDIDAS: 1 x 2 m



Codigo Cromático



Codigo Tipográfico



Isologotipo



D.P.E.

ES COPIA FIEL

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Andrea E. Arias
Jefa de División Administrativa
Dirección Provincial de Energía

ING. JUAN ALBERTO MANCINI LOIACONO
Presidente
Dirección Provincial de Energía

452/21

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Folio
138

ANEXO II RESOLUCION M.O. y S.P. N° 216 /20.-

REFERENCIA CARTELERÍA DE OBRA PÚBLICA – MEDIDAS: 2 x 4 m



Codigo Cromático

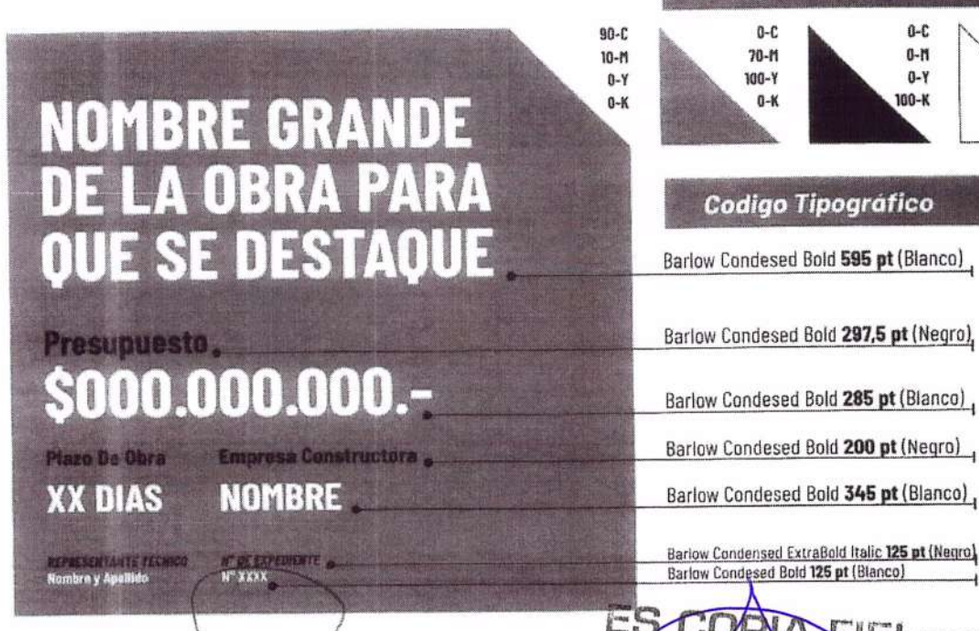
90-C 10-M 0-Y 0-K

0-C 70-M 100-Y 0-K

0-C 0-M 0-Y 100-K

0-C 0-M 0-Y 0-K

Codigo Tipográfico



Isologotipo



D.P.E.

ES COPIA FIEL

Andrea E. Arias
Jefa A/C División Administración
Dirección Provincial de Energía

ING. JUAN ALBERTO MANCINI LOIACONO
Presidente
Dirección Provincial de Energía

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I. A.

452/21

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

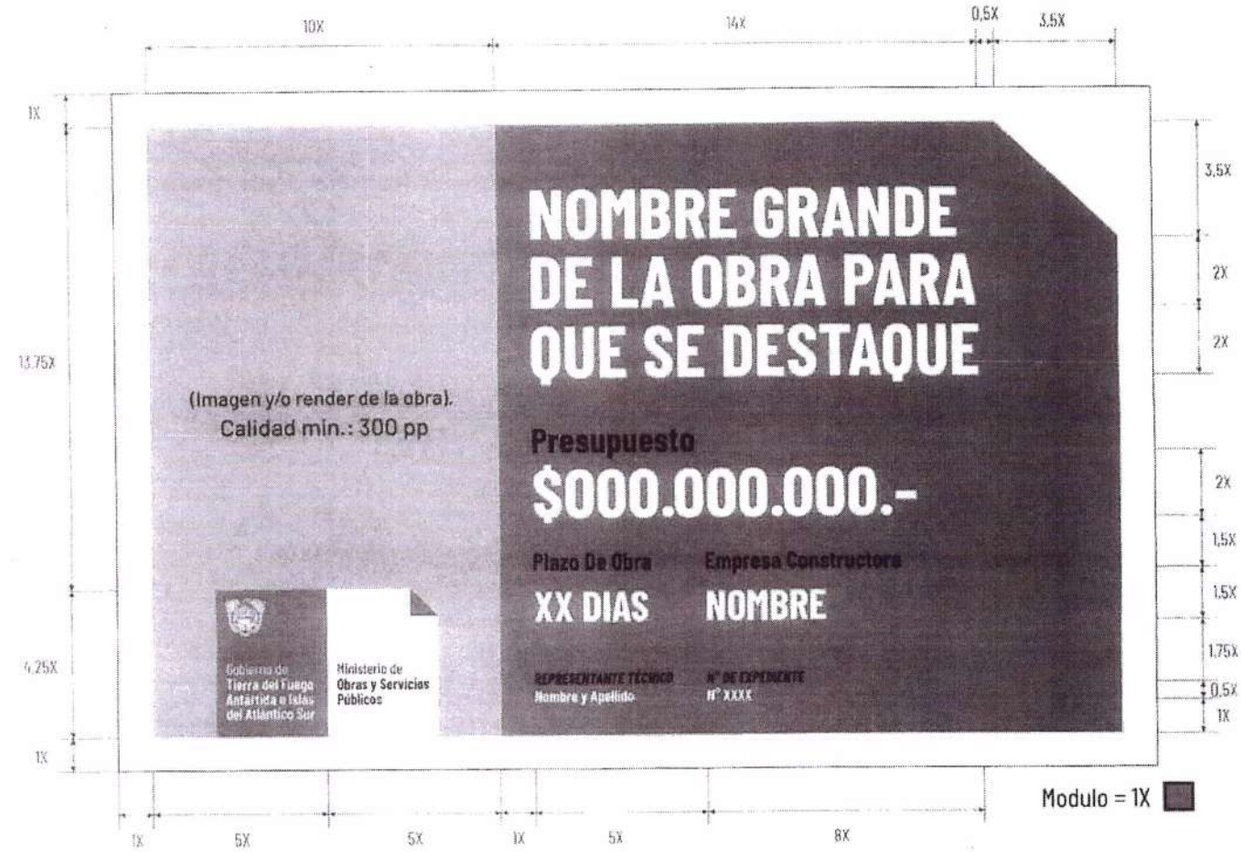
MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

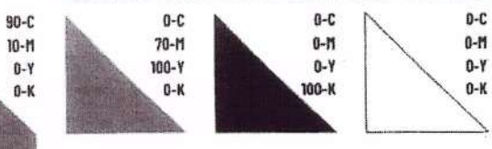
Folio Nº 139

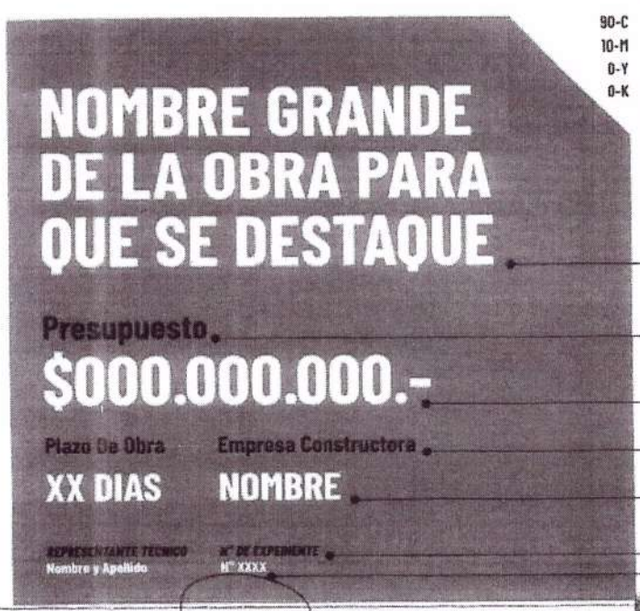
ANEXO III RESOLUCION M.O. y S.P. N° 216 /20.-

REFERENCIA CARTELERÍA DE OBRA PÚBLICA - MEDIDAS: 4 x 6 m



Codigo Cromático





Codigo Tipográfico

- Barlow Condesed Bold **1190 pt** (Blanco)
- Barlow Condesed Bold **595 pt** (Negro)
- Barlow Condesed Bold **1170 pt** (Blanco)
- Barlow Condesed Bold **400 pt** (Negro)
- Barlow Condesed Bold **690 pt** (Blanco)
- Barlow Condensed ExtraBold Italic **250** (Negro)
- Barlow Condesed Bold **250 pt** (Blanco)

Isologotipo



Isologotipo acorde a las entidades correspondientes

D.P.E.

ES COPIA FIEL

Andrea E. Arias
Jefe A/C Division Administracion
Dirección Provincial de Energía

ING. JUAN ALBERTO HAMZE LOTACONO
Presidente
Dirección Provincial de Energía

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S